

ramentos y bajo la Amargura que tenéis Adquirida
En el desque servís El Lugar de oficio de Alcaide de
Ella y con las Calidades y Condiciones siguientes:
que podáis entender En la Execucion de la dha Her
mandad y termino y Jurisdiccion de dha Ciudad
y En todas las otras cosas, y cada una de ellas
En que los Alcaldes de la Hermandad pueden y
deben entender y conocer conforme se declara y con
tiene En las Leyes y Ordenanzas de la Hermandad que
seca de ello hablan y todos los Veros que concurren
y se des con los dhos Alcaldes de la Hermandad os
hayan de servir En medio de ellos, como Provincial
y sin concurrir mas que un Alcalde ha de Es
tar a vuestra mano y querenda y si Estubierdes
Juntos con los dhos Alcaldes se vinere a dar na
da de alguna cosa, o se escribiere de oficio haya
de tocar a vos El hacerlo, y En todos los casos En que
no concurredes Juntos haya de ser a prevencion

